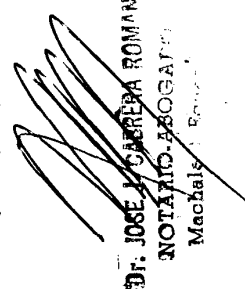




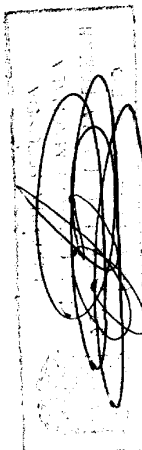
1 contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**
2 **ESTATUTO SOCIAL** de la Compañía COOPORACIÓN
3 AGRICOLA "COPA" S. A., la misma que se otorga al tenor
4 de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTES.-**
5 Comparece al otorgamiento de este instrumento, la Ingeniera
6 PEPITA DEL ROCIO PACHECO PESANTES, mayor de edad, de
7 estado civil soltera, domiciliada en esta ciudad de Machala,
8 capaz ante la Ley, en su calidad de Gerente General y
9 Representante Legal de la Compañía COOPORACIÓN
10 AGRICOLA "COPA" S. A., calidad que la justifica con el
11 documento adjunto, quien se encuentra debidamente
12 autorizada para el otorgamiento de la presente Escritura por la
13 Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de
14 la Compañía, celebrada el nueve de febrero del dos mil
15 cuatro; conforme consta de la copia del Acta que se
16 acompaña como habilitante.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
17 **UNO)** La Compañía COOPORACIÓN AGRICOLA "COPA" S. A.,
18 se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el
19 Notario Segundo del cantón Machala, Doctor José Javier
20 Cabrera Román, el veinte de octubre del mil novecientos
21 noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del
22 mencionado cantón bajo el número setecientos diecinueve
23 (719), anotada en el Repertorio bajo el número mil
24 trescientos noventa y dos (1392), el ocho de noviembre del
25 mismo año; **DOS)** Mediante Escritura Pública de aumento
26 del capital social, transformación, reforma integral y
27 codificación, otorgada ante el Notario Segundo del cantón
28 Machala, doctor José Javier Cabrera Román, el veintisiete


Dr. JOSÉ CABRERA ROMÁN
NOTARIO-ABOGADO
Machala-Ecuador



1 de junio de mil novecientos noventa y siete, se aumentó el capital a
2 ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se
3 reformó el artículo quinto del Estatuto Social. Esta escritura se
4 inscribió en el Registro Mercantil del mencionado cantón, bajo
5 el número quinientos setenta y cuatro, anotada en el Repertorio
6 con el número mil doscientos cincuenta y cuatro, el cinco de
7 septiembre del mismo año; y, **TRES)** La Junta General
8 Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía,
9 reunida a los nueve días del mes de febrero del dos mil
10 cuatro, resolvió: **a)** conocer y aprobar los Informes del Gerente
11 y Comisario; **b)** conocer y aprobar los Estados Financieros y pago
12 de impuestos; **c)** convertir cada veinticinco acciones de un mil
13 sucres en una acción de un dólar y emitir los nuevos títulos; **d)**
14 el aumento del capital de la Compañía de OCHOCIENTOS
15 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica a la suma de
16 SESENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 NORTEAMÉRICA; **e)** la reforma del Estatuto Social de la
18 Compañía en el artículo quinto. A excepción hecha de las
19 reformas introducidas, el Estatuto Social de la Compañía no
20 sufre otra modificación; y, **f)** Autorizar a la Gerente General,
21 Ingeniera PEPITA DEL ROCIO PACHECO PESANTES, para que
22 realice todos los trámites pertinentes para el perfeccionamiento
23 de este acto.- **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
24 antecedentes expuestos, la Ingeniera Pepita del Rocío Pacheco
25 Pesantes, en su calidad de Gerente General y como tal,
26 Representante legal de la Compañía COOPORACIÓN AGRÍCOLA
27 "COPA" S. A., declara: PRIMERO: aprobados los Informes del
28 Gerente y Comisario; SEGUNDO: aprobados los Estados

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala - Ecuador





1 Financieros y pago de impuestos; TERCERO: Convertidas en
2 una acción de Un Dólar de los Estados Unidos de
3 Norteamérica, cada veinticinco acciones de un mil sucres;
4 CUARTO: Aumentado el Capital Suscrito de la Compañía en la
5 cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS dólares de
6 los Estados Unidos de Norteamérica, aumento con el que el capital
7 de la compañía alcanza a la suma de SESENTA MIL dólares de
8 los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en sesenta mil
9 acciones de un dólar cada una; QUINTO: Reforma del Estatuto.-
10 Como consecuencia del aumento de capital acordado por la Junta
11 General Extraordinaria y Universal de Accionistas, se reforma el
12 Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, todo en los
13 términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria y
14 Universal de Accionistas, de fecha nueve de febrero del dos mil
15 cuatro, que se incorpora a esta escritura como parte integrante
16 de la misma. A excepción de las reformas introducidas, los Estatutos
17 Sociales de la Compañía no sufren otra modificación.- SEXTO:
18 Autorización.- Autorizar a la Gerente General Ingeniera Pepita del
19 Rocío Pacheco Pesantes, para que realice todos los trámites
20 pertinentes para el perfeccionamiento de este acto.- **CUARTA:**
21 **DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** Yo, Ingeniera Pepita del
22 Rocío Pacheco Pesantes, en mi calidad de Gerente General y
23 Representante de la Compañía COOPORACIÓN AGRICOLA "COPA"
24 S. A., bajo juramento declaro que: **UNO)** Que el capital social de
25 la Compañía se encuentra legalmente integrado y que la
26 Compañía no esta sujeta al control total de la Superintendencia de
27 Compañías; y, **DOS)** Así como también declaro que la Compañía a
28 la cual represento no mantiene contrato con el Estado Ecuatoriano

Dr. José Cabrera R. ROMÁN
Notario
Machala-Ecuador

COOPERACION AGRICOLA "COPA" S.A.

Agricultura y Ganadería, P.O. Box 07-01-117 Machala, Ecuador

Tel. 09-3108-04340 Fax 593-7-045005

E-mail: copa@copa.net.ec

Machala, a 19 de Enero de 2001

Señora

Ing. Com. ROCIO PACHECO PESANTES

GERENTE GENERAL DE COPA S.A.

Ciudad,



De nuestras consideraciones:

Me permito comunicar a Usted que en JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS de **Cooperación Agrícola "COPA" S.A.** celebrada el 19 de Enero de 2001, procedió a REELEGUIR a Ud., para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **cinco años**, con las facultades y deberes estipulados en los Art. Décimo Séptimo y Décimo Octavo de los Estatutos Sociales de la compañía. Ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la misma (Art. XVIII).

La Compañía Cooperación Agrícola "COPA" C. Ltda. se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Machala Dr., José J. Cabrera Román el 20 de Octubre de 1995, e Inscrita en el Registro Mercantil con el Nro. 718 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 1.391, el 8 de Noviembre de 1995. El 27 de Junio de 1997, mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Segundo Dr. José Javier Cabrera Román, la compañía aumenta su capital y se transforma de Compañía Limitada a Sociedad Anónima, según resolución emitida por la Superintendencia de Compañías, Nro. 97-6-1-1-0153 el 20 de Agosto de 1997; e Inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con el Nro. 574 y anotada en el Repertorio bajo el Nro. 1.254, el 5 de Septiembre de 1997.

En consecuencia, ruego a Usted tomar legal posesión del cargo en forma inmediata.

Aprovecho la oportunidad para expresar mis mejores deseos por que su gestión sea muy provechosa, poniendo a su disposición mi amplia colaboración.

Atentamente,

Ing. Máximo Pinta Palacios
PRESIDENTE

ACEPTACION: Machala, a 22 de Enero de 2001.- En esta fecha dejo constancia de mi aceptación del cargo de **GERENTE GENERAL** de Cooperación Agrícola "COPA" S.A.; y prometo cumplir fielmente con las responsabilidades del cargo.

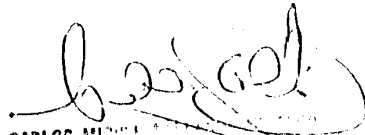
Ing. Rocio Pacheco Pesantes

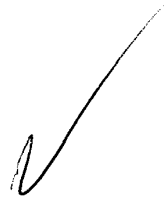
CC 070149408-0

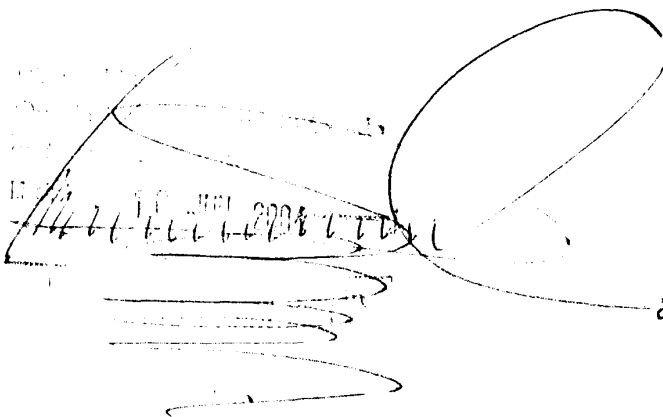
CERTIF

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No.110 y anotado en el
Repertorio bajo el No. 154.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

Machala, 26 de Enero del 2.001


CARLOS MIGUEL
REGISTRADOR
DEL COMERCIO





Dr. José J. Cabrera R.
Notario - Machala

RECIBIDO

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y
UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
CORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S. A. CELEBRADA
EL 9 DE FEBRERO DEL 2004.-

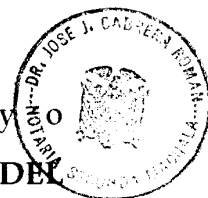
En la ciudad de Machala, capital de la provincia de El Oro, hoy lunes a los nueve días del mes de febrero del dos mil cuatro a las catorce horas en el domicilio de la Compañía CORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S. A., ubicado en las Calles Avenida Arizaga No. 1919 y Vela (Esq.) y encontrándose presente la totalidad del capital social, los accionistas resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías codificada. A continuación la Secretaria elabora la lista de los Accionistas presentes: Ing. MÁXIMO PINTA PALACIOS, dueño de dieciséis mil (16.000) acciones de cuatro centavos de dólar americanos cada una; e Ing. PEPITA DEL ROCIO PACHECO PESANTES, dueña de cuatro mil (4.000) acciones de cuatro centavos de dólar cada una; quienes aprueban igualmente por unanimidad tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Conocer y Aprobar los Informes del Gerente y Comisario;
- 2) Conocer y Aprobar los Estados Financieros y pago de impuestos;
- 3) Conversión a dólares de las acciones y títulos emitidos;
- 4) Aumento de Capital, Suscripción, forma de pago, y reparto de utilidades por el ejercicio fiscal dos mil tres;

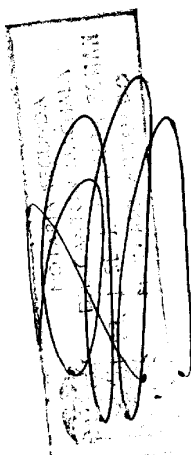
- 5) Reforma del Estatuto Social de la Compañía; y,
6) Autorización a la Gerente General para que cumpla con las decisiones que adopte la Junta.-

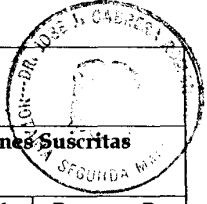


Actúa como Presidente su titular Ing. Máximo Pinta Palacios y como secretaria la Ing. Pepita del Rocío Pacheco Pesantes, Gerente General de la empresa. Una vez que por secretaría se consta el quórum legal, el señor Presidente declara instalada la Junta y de inmediato dispone que se pase a considerar el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Que se refiere a la aprobación de los informes del Comisario y Gerente General; se da lectura a los mismos, lo que se cumple por secretaría. Después de escuchar los informes y deliberaciones entre los accionistas, la Junta General resuelve aprobar los informes con el voto salvado del Gerente General.- Como consecuencia del primer punto del orden del día, se resuelve así mismo por unanimidad **EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA,** que se refiere a la aprobación del Balance General, el Balance de Sumas y Saldos, el Estado de Ganancias, Perdidas por el año 2003 y pago de impuestos. Así mismo la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, aprueba por unanimidad solicitando al Gerente General de la Empresa, ordene la contabilidad, la elaboración del Estado de Flujo de Efectivo y Cambios en el Patrimonio; y, proceda al pago de las obligaciones con los empleados y trabajadores, los impuestos fiscales y municipales, la contribución a la Superintendencia de Compañías y el impuesto a la



renta. Del saldo, se efectúen las provisiones que por ley o estatutariamente estemos obligados.- **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, referente a convertir a dólares las acciones y títulos emitidos.- Sobre este punto, el Presidente mociona que se conviertan en una acción de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada veinticinco acciones de un mil sucres que fueron suscritas por los accionistas fundadores y emitidas luego de la constitución de la Compañía.- Luego de deliberar por varios minutos, la junta aprueba la moción con el voto unánime de los presentes que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la compañía.- Luego se considera el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere al aumento de capital, suscripción, forma de pago, reparto de utilidades por el ejercicio fiscal dos mil tres; toma la palabra la Ing. Pepita del Rocío Pacheco Pesantes, para proponer se aumente el capital de la empresa en US\$59,200.00 dólares, de la siguiente forma (el cuadro presentado se detalla): de las utilidades a repartir a los accionistas en este año son: US\$20,400.00 dólares, de las utilidades acumuladas son: US\$ 29,026.94 dólares, de las Reservas por Revalorización del Patrimonio US\$6,866.87 dólares, y en efectivo US\$ 2,906.19 dólares; apoyada la moción por el accionista Ing. Máximo Pinta, esta se aprueba por unanimidad. Del saldo de las utilidades a repartir por el año 2003, así mismo se resuelve por unanimidad, que los accionistas podrán retirar sus dividendos o capitalizarlos en un próximo aumento de capital.



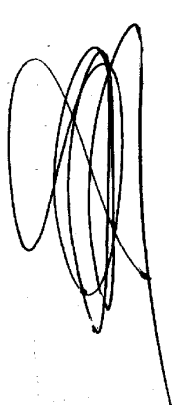


CORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S. A.									
Accionistas	No. Acciones			%	Aumento De Capital	Forma de pago de las Acciones Suscritas			
	PAGADAS	SUSCRITAS	TOTAL			Efectivo	Utilidades 2003	Utilidades Acumuladas	Reserva x Rev. Del Patrimonio
Ing. Máximo Pinta Palacios	640	47360	48000	80%	47,360.00	2,324.95	16,320.00	23,221.55	5,493.50
Ing. Pepita del Rocio Pacheco Pesantes	160	11840	12000	20%	11,840.00	581.24	4,080.00	5,805.39	1,373.37
	800	59200	60000	100%	59,200.00	2,906.19	20,400.00	29,026.94	6,866.87

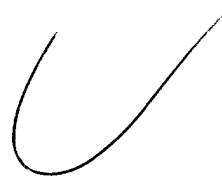
Expuesto que fuera a la Junta, el mismo es aprobado por unanimidad del capital social presente.- Luego se considera el **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**, que se refiere a la reforma del estatuto social. Los accionistas manifiestan, que con las decisiones anteriormente adoptadas, consideran indispensables realizar una reforma al estatuto social de la compañía, por consiguiente y por unanimidad se aprueba la siguiente reforma al estatuto social que, en lo posterior dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de sesenta mil dólares de los Estado Unidos de Norteamérica (US \$ 60.000.00), dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de un de dólar (US \$ 1.00), cada una".- **SEXTO Y ULTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA**, que se refiere a la **AUTORIZACIÓN A LA GERENTE GENERAL**, para que legalice las decisiones que adopte esta Junta, la misma que por unanimidad de votos del capital presente, acuerda autorizar al Gerente General la Ingeniera Pepita

del Rocío Pacheco Pesantes, para que otorgue la correspondiente Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía y realice todos los trámites de Ley correspondientes.- La Junta resuelve entrar en receso por treinta minutos para que se proceda a la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión, se dio lectura a la presente, la misma que es aprobada y ratificada por unanimidad por todos los presentes. Con estas exposiciones se da por clausurada la sesión siendo las dieciséis horas (16h00) del mismo día, se declara concluida la Sesión. Para constancia de este acto firman los asistentes en unidad de acto.- f) Ing. Máximo A. Pinta Palacios, Presidente.- f) Ing. Rocío Pacheco Pesantes, Gerente General-Secretaria.

CERTIFICO: Que la presente Acta, es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía.- Machala, 9 de Febrero de 2004.



Ing. Rocío Pacheco Pesantes
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 0790095065001

DATOS GENERALES

RAZON SOCIAL: COORPORACION AGRICOLA COPA S.A.

NOMBRE COMERCIAL

FEC. CONSTITUCION: 08/11/1995

FEC. INICIO ACT.: 08/11/1995

FEC. INSCRIPCION: 11/01/1996

FEC. ACTUALIZACION 30/07/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGRICOLAS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION PACHECO PESANTES PEPITA DEL ROCIO

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: ARIZACA Número: 1919 Intersección: VELA Oficina:
PB Referencia ubicación: A CIEN METROS DE COLEGIO ISMAEL PEREZ PAZMIÑO Teléfono: 937398 Teléfono: 937310
Teléfono: 932450 Fax: 935005

Delegación Asignada: REGIONAL EL ORO EL ORO

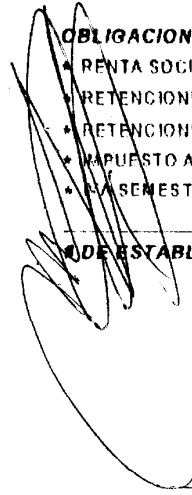
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

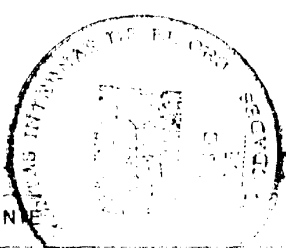
- RENTA SOCIEDADES
- RETENCIONES EN LA FUENTE
- RETENCIONES IVA
- IMPUESTO A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS INTERNOS
- IVA SEMESTRAL

NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

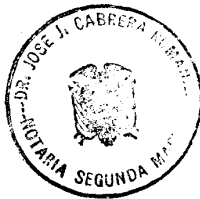

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MECARRENO

Lugar de emisión: MACHALA 9 DE OCTUBRE 029 JENTRE V Fecha y hora: 30/07/2003 12:07:53



CIUDADANIA 070149408-0
PACHECO PESANTES PEPITA DEL ROCIO
EL ORO/MACHALA/MACHALA
23 JULIO 1960
001- 0342 00731 F
EL ORO/ MACHALA
MACHALA 1960



ECUATORIANA***** V3333V3222
SOLTERO
SUPERIOR ING.COMERCIAL
RODRIGO PACHECO
JOSEFINA PESANTES
MACHALA 07/08/2003
07/08/2015

0103353



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

181-0252
NUMERO

0701494080
CEDULA

PACHECO PESANTES PEPITA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES

EL ORO
PROVINCIA
MACHALA
PARROQUIA
MACHALA
ZONA

MACHALA
CANTON

Pepita del Rocio Pacheco Pesantes
F. PRETENDIENDO DEL SUJETO

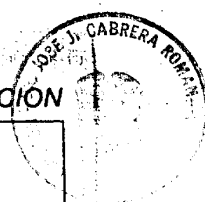


ESPACIO EN BLANCO



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION



DEP. CTA. CORRIENTE No. 0654364-2 Cod.:	EFFECTIVO	0.00
CORPORACION AGRICOLA COPA S.A.	CH. ESTE BANCO	
DOLARES AMERICA Pap: 0069330420 12:47:51	CH. BCOS. LOCAL 1	581.24
JUN/10/2004 Principal Machala	TOTAL 1	581.24
Caja:006-01 LIDROBO REF:4837310 Normal		

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor



BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

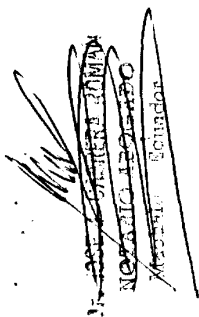
DEP. CTA. CORRIENTE No. 0654364-2 Cod.:	EFFECTIVO	0.00
CORPORACION AGRICOLA COPA S.A.	CH. ESTE BANCO 1	2.324.95
DOLARES AMERICA Pap: 0069330418 12:46:51	CH. BCOS. LOCAL	
JUN/10/2004 Principal Machala	TOTAL 1	2.324.95
Caja:006-01 LIDROBO REF:4831410 Normal		

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor





1 y cualesquiera de sus instituciones.- Usted, señor Notario
2 sírvase incorporar las demás cláusulas de estilo que
3 miren a la perfecta validez de esta Escritura.- Firma) doctora
4 Gina Campoverde Requelme, Registro número seiscientos
5 cinco, Colegio de Abogados de El Oro"- **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA**, que conjuntamente con los respectivos documentos
7 habilitantes que se agregan quedan elevados a escritura
8 pública con todo el valor legal. Me presenta su respectiva
9 cédula de ciudadanía y certificado de votación. Y, leída que
10 fue íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél
11 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo, en unidad de
12 acto, de todo lo cual, doy fe.-


Gina Campoverde Requelme
Registro número seiscientos cinco
Colegio de Abogados de El Oro

16 **Ing. Pepita del Rocío Pacheco Pesantes**

17 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA
18 COOPORACIÓN AGRICOLA "COPA" S. A..

19 C. C. No. 070149408-0

20 C. V. No. 181-0252

21 R. U. C. 0790095065001

25 DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
26 NOTARIO-ABOGADO

28 M/D... AUMENCOTA S.A.

NOTOR

J. R. C.

Dr. José Cabrera R.
Notario
Machala-Ecuador

GO ANTE MI, en fe de ello confiero ESTE SEGUNDO
TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL,
que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su
celebración".



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

DOCTOR JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON MACHALA

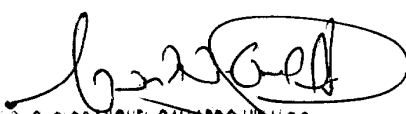
DOY FE: Que de la Resolución No. 04. M. DIC. 0126, dictada por la
señora Intendente de Compañías de Machala Encargada Abogada
Lilian Romero León, el veintiuno de julio del presente año, senté
razón al margen de las escrituras de Constitución, Aumento de
Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía
COORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S. A., celebradas el veinte
de octubre de mil novecientos noventa y cinco, y el diez de junio
del dos mil cuatro.-

Machala, julio 30/2004.



DR. JOSE JAVIER CABRERA ROMAN
NOTARIO-ABOGADO

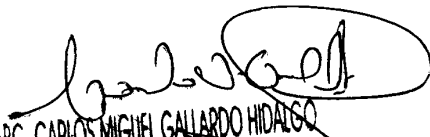
una copia de la Resolución que aprueba la Conversión del Capital de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **COORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S.A.**- Machala, a once de Agosto del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta Escritura, al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañía **COORPORACIÓN AGRÍCOLA "COPA" S.A.**, a foja No. 3.727 del Registro Mercantil del año 1.995; y, al margen de la Escritura de Aumento de Capital, Transformación, Reforma Integral y Codificación de Estatutos de la mencionada Compañía, a foja No. 2.968 del Registro Mercantil del año 1.997.- Machala, a once de Agosto del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 04.M.DIC.0126, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala (E), el 21 de Julio del 2.004; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 566 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.287.- Machala, a once de Agosto del dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a once de Agosto el dos mil cuatro.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y